MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

003136

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 26 NOV 2024

V I S T O S:

La renuncia voluntaria presentada por el Sr. Jorge Salgado Martínez; Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La vacancia del cargo de Director Jurídico, producto de la renuncia voluntaria presentada por don Jorge Salgado Martínez.

Que, a través de la Providencia Nº 100/1878/2024, la Srta. Alcaldesa ha ejercido en plenitud las facultades que la ley le otorga al designar al Sr. Sebastián Hernán Vargas Sandoval en el cargo de exclusiva confianza de Director Jurídico, adscrito al grado 3º del estamento directivo.

La aceptación del cargo que se provee por el funcionario individualizado en el presente y los efectos que esto produce.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 25 de noviembre de 2024, a don **SEBASTIÁN HERNÁN VARGAS SANDOVAL**, cédula de identidad N° [redacted] en el cargo de Director Jurídico, correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se adjuntan al presente decreto para su posterior registro ante Contraloría General de la República.

3. El funcionario deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

003136

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

4. Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE A LA PERSONA NOMBRADA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa

OCT/GZJ/MPP/FCQ/
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Pagina Web